

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4950 /

PARRAL, Octubre 21 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Oficio N° 253, del Administrador, de fecha 21.10.2011.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el N° 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicados.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
EVA URTEGA URRUTIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL  
ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- Administración.